



Bogotá, 623

Señor (a)

ANONIMO (A).

Sin dirección publicar en cartelera A.L.B.U.

Ciudad

Referencia: Radicado Número 20194601465572
SDQS: 3012902019

Cordial saludo.

Por medio de la presente remito a usted en un (1) folio, copia del informe Nro. S-2019 007400 / ESTPO12 CAI RIONEGRO 1.10, fechado el 10/01/2019, por medio del cual el Señor Intendente JHON EDILSON RINCON GIRALDO Comandante del CAI Rionegro, expone de manera detallada las labores que se adelantaron de su parte en el predio – establecimiento de comercio motivo de su queja, en donde se entrevistaron con la señora ARIST JURLIET CASTIBLANCO PRIETO identificada con la C.C. Nro. 1015392815, socializando con ella el Artículo 33.1 Literal a, b y c de la ley 1801 de 2016.

En estos términos remitimos nueva contestación respecto de su queja, quedando a su disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,



VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS

Alcalde Local de Barrios Unidos (e)

Elaboro: W. Javier Rivera M. – Abogado Contratista.
Revisó/Aprobó: Ricardo Aponte Bernal. – Coordinador Área de Gestión Policial Jurídica.

Anexo: lo enunciado.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política



y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de des fijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ESTACIÓN DE POLICIA BARRIOS UNIDOS**

Alcaldía Local de Barrios Unidos
R No. 2020-621-000230-2
2020-01-13 10:50 • Folios: 1 Anexos: SIN
Destino: Área de Gestión Policial
Rem.D: ESTACION DOCE DE POLICIA



No.S-2019 **007400** /ESTPO12 CAI RIONEGRO 1.10

Bogotá, D.C, 10 de enero de 2019.

Señor
RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Policial Jurídica
Calle 74 No. 63-04
Bogotá DC.

Asunto: respuesta derecho de petición No. 3012902019, E-158514

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho en atención a la solicitud de la referencia en la que instauran queja por *"un establecimiento ubicado en la Calle 93 No. 60ª-04 de venta licor de Domingo a Domingo interrumpiendo la tranquilidad pública"*.

Al respecto le informo que el suscrito comandante del CAI Rio negro me traslado al lugar indicado Calle 93a No. 60-04 barrió Rio Negro y una vez en el lugar me entrevisto con la administradora quien se identifica como Aris Jurleit Castiblanco Prieto, de cedula de ciudadanía No. 1.015.392.815, 36 años de edad, fecha de nacimiento 29 de enero de 1986 a quien se le informa el motivo de la visita haciéndole saber la inconformidad por parte de algunos residentes de este sector por el exceso de ruido al parecer producido por parte de este establecimiento comercial, así mismo se verifica la respectiva documentación del establecimiento donde se puede evidenciar que se encuentra al día. Por tal motivo junto con la administradora y demás funcionarios de este establecimiento comercial se socializa de forma educativa la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia haciendo énfasis en su **ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. Numeral 1. Literal a, b y c.** Informándoles también que "Quien incurra en este comportamiento contrario a la convivencia, será objeto de la aplicación a la medida correctiva Multa General tipo 3".

MATERIAL FOTOGRAFICO





Se realiza esta actividad con el fin de que estos ciudadanos no incurran en este tipo de comportamientos contrarios a la convivencia, y evitar con esto confrontaciones a las relaciones respetuosas entre las personas.

Atentamente

Intendente jefe **JHON EDILSON RINCON GIRALDO**
Comandante CAI Rionegro

Elaborado por: PT. Alejandro Álvarez Piamonte
Revisado por: IJ. Jhon Edilson Rincón Giraldo
Fecha de elaboración: 10/01/2020
Ubicación Z:\CONTRA\Secretaria\2020

Calle 94 No 65ª – 00
Teléfono: 2263121
Meboq_cairionegro@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

